



**VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.**

RESOLUCIÓN DERECHOS ARCO 29/2018

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 14 catorce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de la Sindicatura ubicada en la calle Hidalgo número 400, Centro Histórico, C.P. 44100, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Gobierno de Guadalajara, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la presente sesión conforme al siguiente:

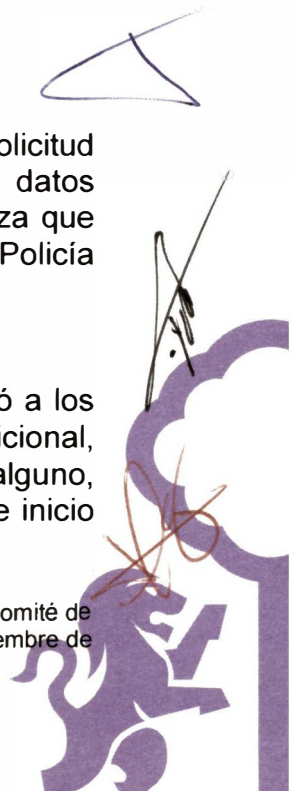
1

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia;
- II.- Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Resolución de la solicitud del ejercicio de los derechos ARCO 29/2018 referente al acceso de los datos personales del solicitante, resultado de los exámenes de control y confianza que realizó el suscrito en los años 2015 y 2018 por parte de la Comisaria de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara, en copia simple.
- III.- Asuntos Generales.

Posterior a la lectura del Orden del Día, la Presidenta del Comité, preguntó a los miembros del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

Esta página forma parte integral de la Minuta de la Vigésima Sesión Extraordinaria de año 2018 del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el catorce de noviembre de 2018





DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, **Patricia Guadalupe Campos Alfaro**, Presidenta del Comité, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- a) Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Sindico y Presidenta del Comité;
- b) Ruth Isela Castañeda Ávila, Directora de Responsabilidades e integrante del Comité; y
- c) Ruth Irais Ruiz Velasco Campos, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, y Secretaria Técnica del Comité.

2

ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, dar por iniciada la presente Sesión Extraordinaria del Comité de 2018 al encontrarse presente el quorum establecido en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia de conformidad con lo anteriormente establecido.

II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO 29/2018 REFERENTE AL ACCESO DE LOS DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE, RESULTADO DE LOS EXÁMENES DE CONTROL Y CONFIANZA QUE REALIZÓ EL SUSCRITO EN LOS AÑOS 2015 Y 2018 POR PARTE DE LA COMISARIA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, EN COPIA SIMPLE.

La Secretaria Técnico tomó el uso de la voz para hacer un recuento de los hechos correspondientes a la solicitud de acceso de los datos del solicitante.





El día 07 de noviembre el ciudadano ingresó una solicitud de derechos ARCO, ante la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara fue ingresada vía infomex con folio 05858018 de la cual se encarga la Secretario Técnico del Presente Comité, quien le asignó número de expediente interno **ARCO 29/2018**.

El solicitante requiere lo siguiente:

"Solicito el resultado de los exámenes de control y confianza que realice en los años 2015 y 2018 que realice por parte de la Comisaria de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara, en copia simple"(sic)

3

Ante esto la Secretaria Técnico del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara revisó cuidadosamente los requisitos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley de Protección de Datos") encontrándose que la solicitud cumple con los requisitos establecidos de conformidad con lo siguiente:

- I. *De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;*
- II. *Nombre del solicitante titular de la información y del representante, en su caso;*
- III. *Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;*
- IV. *Los documentos con los que acredite su identidad y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;*
- V. *La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;*
- VI. *Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; y*
- VII. *Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.*

En este contexto, con fecha 7 de noviembre del presente año, el ciudadano se ostentó ante las oficinas de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para acreditar su personalidad mediante la presentación de una identificación oficial; por lo que se suscribió Acuerdo de Admisión de fecha 7 de noviembre del

Esta página forma parte integral de la Minuta de la Vigésima Sesión Extraordinaria de año 2018 del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el catorce de noviembre de 2018





presente año, mediante oficio DTB/8508/2018, de conformidad a lo establecido en el artículo 53.1 de la Ley de Protección de Datos.

En consecuencia, el día 09 de Noviembre del presente año siendo las 14:00 hrs. se envió correo electrónico al solicitante mediante el cual se le notificó la admisión de la solicitud, permitiendo así que el presente Comité pudiera comenzar con las gestiones necesarias para dar respuesta a lo solicitado.

Ahora bien, con los hechos anteriormente relatados, el Comité de Transparencia entra en estudio de lo peticionado.

4

En primer lugar el ciudadano buscar ejercer uno de los derechos ARCO; el de Acceso, el cual se puede definir de la siguiente forma:

Artículo 46. Derechos ARCO — Tipos.

1. El titular tendrá derecho a:

I. Acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones, particularidades y generalidades de su tratamiento;

En resumen, la Comisaria informó lo siguiente respecto a la información que envió:

“...la solicitud de información con número de folio 05858018 captado por Plataforma Nacional de Transparencia Jalisco DTB/7058/2018, lo cual consiste en: Se anexa en sobre cerrado dicha información...(sic)

En este momento, se da tiempo para que los integrantes realicen las preguntas y aclaraciones correspondientes al tema y se pone a votación lo anteriormente descrito, resultando lo siguiente:

Esta página forma parte integral de la Minuta de la Vigésima Sesión Extraordinaria de año 2018 del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el catorce de noviembre de 2018





ACUERDO SEGUNDO.- Se aprueba de manera **unánime** al encontrarse el quórum establecido en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia de conformidad con lo anteriormente establecido que el sentido de la respuesta a la solicitud de protección de información confidencial que nos ocupa es **PROCEDENTE** en virtud de lo establecido en el artículo 60 numerales 1 y 2 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por los motivos plasmados en el desarrollo del punto II del orden del día de la presente acta.

III.- ASUNTOS GENERALES

5

Acto continuo, la Presidenta del Comité, preguntó a los presentes si existe algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existe otro tema adicional a tratar en la presente sesión.

ACUERDO TERCERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión a las 10:15 diez horas con quince minutos del día 14 catorce de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.

PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA





**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

**RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA,
DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

**RUTH IRAIS RUIZ VELASCO CAMPOS
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

6

